

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS ⁽¹⁾							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija		30.00%	55.00%		28.00%	45.00%	Mensual
PENALIDADES Y GASTOS ⁽²⁾							
2. Penalidad por incumplimiento de pago ⁽²⁾	80.00%			80.00%			Desde el primer día de atraso.
3. Penalidad por crédito en Cobranza pre judicial o judicial ⁽³⁾							A partir del 5to día de vencida la cuota.
- De 5 a 7 días			S/ 10.00			US\$ 4.00	
- De 8 a 15 días			S/ 20.00			US\$ 6.00	
- De 16 a 30 días			S/ 30.00			US\$ 10.00	
- De 31 a 60 días			S/ 40.00			US\$ 15.00	
- De 61 a 89 días			S/ 50.00			US\$ 20.00	
- De 90 días en adelante ⁽⁴⁾			25.00%			25.00%	
4. Gasto por seguro del inmueble ⁽⁵⁾	0.45%			0.45%			Anual
5. Gastos por seguro contra incendios ⁽⁶⁾	6.13 por mil			6.13 por mil			Mensual
6. Gastos por tasación ⁽⁷⁾			Según Tarifario de Garantías				Antes de la tasación del inmueble.
7. Gastos notariales y/o registrales							
7.1 Gastos notariales ⁽⁸⁾							Antes del desembolso.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
7.2 Gastos registrales ⁽⁹⁾							Antes del desembolso.
8.-Comisión por Constancia de No Adeudo			S/ 35.00				
9.- Comisión por duplicado de cronograma o HR			S/ 15.00				
10.- Comisión por confirmación de saldo a solicitud de entidades externas			S/ 25.00				
11.- Comisión por cambio de fecha o de tasa			S/ 80.00			US\$ 30.00	
12.-Comisión por modificación de contrato con hipoteca			S/ 250.00				
13.-Comisión por estudio de títulos			S/ 200.00				
14.- Comisión por reposición de tarjeta línea revolving			S/ 7.00				
15.- Comisión por validación de poderes			S/ 40.00				
16. Comisión por Prepago ⁽¹¹⁾	3.00%			3.00%			Al momento de realizar la cancelación del crédito.
17. Comisión de Estructuración ⁽¹²⁾	0.50%			0.50%			Por evento.
18.- Impuesto a las transacciones financieras - ITF	(10)			(10)			Al efectuarse el desembolso y los pagos.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	

* **Clientes Consolidados : Clientes con ventas anuales declaradas mayores a S/1MM.**

Notas:

- (1) Año Base de 360 días. Durante la vigencia del contrato las tasas de interés podrán variar de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable.
- (2) Se calcula sobre el importe de cuota vencida desde el primer día de atraso.
- (3) Se cobrará de acuerdo al rango de días de mora en el que se encuentra el crédito, descontando el importe de penalidad pagado en los rangos de días anteriores.
- (4) Se calcula sobre el saldo capital.
- (5) Aplica sólo cuando se constituyen garantías hipotecarias. La prima se calcula sobre la suma asegurada del inmueble, ésta es igual al valor de reconstrucción del inmueble.
- (6) Tasa anual. Para préstamos con periodo de gracia no mayor a 30 días. La prima se calcula sobre el importe total del préstamo desembolsado o el importe de línea de crédito. La tasa incluye derecho de emisión e IGV.
- (7) Se rige por el Tarifario de Garantías.
- (8) Las notarías son establecidas por el banco. Los gastos serán cobrados según su tarifa.
- (9) Tarifa establecida por la oficina de registros públicos de la ciudad donde se localiza el inmueble.
- (10) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PJ para dicho concepto.
- (11) La comisión se cobra en base al saldo a pagar. Esta comisión no aplica para Línea múltiple, Revolvente ni Comex.
- (12) Comisión por el análisis y estructuración de las operaciones. El monto a cobrar será en relación a la complejidad de estructuración de la operación. Aplica sólo para operaciones mayores al millón de soles, con plazo mayor a 2 años y previa evaluación.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017